

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44134 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado Sección I Declaración Concurso con el n.º 422/2014 se ha dictado a instancias del Procurador Alberto Vidal Ruibal, en nombre y representación de Asociación Gallega de Mariscadoras/es (AGAMAR), en fecha cinco de noviembre de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Asociación Gallega de Mariscadoras/es (AGAMAR), con CIF G-36.837.938 con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, núm. 67, 3.º Izquierda.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se nombra Administrador concursal al abogado Abraham Tenoira Reina, con DNI número 53172040-L, con domicilio profesional en Vigo, c/ Coruña, núm. 20, 2.º B, CP 36208, y con la dirección de correo electrónico: a.tenoira@avogacia.org.

4.º Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 5 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061689-1